

CLAUDIA B. SBDAR

Juicio de amparo colectivo

La garantía constitucional de los procesos
colectivos. Sistema de acciones colectivas.
Legitimaciones colectivas. Proceso
colectivo ambiental. Eficacia de la sentencia
del proceso colectivo

Pablo L. Manili dirección

procesos constitucionales | 2



hammurabi

JOSE LUIS DEPALMA ♦ EDITOR

CLAUDIA B. SBDAR

Juicio de amparo colectivo

La garantía constitucional de los procesos
colectivos. Sistema de acciones colectivas.
Legitimaciones colectivas. Proceso
colectivo ambiental. Eficacia de la sentencia
del proceso colectivo

Pablo L. Manili dirección

procesos constitucionales | 2



hammurabi

JOSE LUIS DEPALMA ♦ EDITOR

• Índice general

Capítulo I

LAS ACCIONES COLECTIVAS EN EL DERECHO ARGENTINO

§ 1.	La garantía constitucional de los procesos colectivos	21
§ 2.	Los derechos de incidencia colectiva	23
§ 3.	La reforma constitucional de 1994	27
	a) Los derechos de incidencia colectiva	27
	b) Amparo colectivo	31
§ 4.	Derechos de incidencia colectiva en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	35
	a) Primera etapa: criterio restrictivo	36
	b) Criterio amplio: primeras manifestaciones en fallos de la CSJN	41
	c) La adopción del criterio amplio: el caso «Halabi»	42
	1. Antecedentes	42
	2. Decisiones de primera y segunda instancia	43
	3. Dictamen de la Procuración General	46
	4. El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	48
	d) Trascendencia del caso «Halabi»	52
	e) «Halabi» y los tribunales inferiores	54
§ 5.	Sistema de acciones colectivas en la actualidad	60

Capítulo II

LEGITIMACION COLECTIVA

§ 6.	Concepto de legitimación. Clases: <i>ad causam</i> y <i>ad processum</i> ..	63
§ 7.	Legitimaciones colectivas. Reforma constitucional de 1994	66

§ 8. El afectado -----	68
a) Tesis restringida -----	70
b) Tesis amplia -----	71
c) Tesis amplísima -----	73
d) Desarrollo jurisprudencial -----	74
1. Tesis restringida -----	74
a. «G., B. c. Estado Nacional» -----	74
b. «Ramírez Chagra, Rubén Sergio c. Asociación del Fútbol Argentino s/Amparo» -----	75
c. «Garré, Nilda y otros c. Poder Ejecutivo Nacional» -----	76
2. Tesis amplia -----	78
a. «Kattan, Alberto E. y otro c. Poder Ejecutivo Nacional (Secretaría de Intereses Marítimos, Subsecretaría de Pesca) s/Amparo» -----	78
b. «Ekmekdjian, Miguel Angel c. Sofovich, Gerardo s/Amparo» -----	80
c. «Vaggione, Rafael c. Provincia de Córdoba» -----	81
d. «Schroeder, Juan c. Estado Nacional - Secretaría de Recursos Naturales» -----	82
e. «Fernández, Raúl c. Estado Nacional - PEN s/Amparo ley 16.986» -----	83
f. «Dalbón, Gregorio J. c. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/Amparo» -----	84
g. «Youssefian, Martín c. Secretaría de Comunicaciones» -----	85
h. «Viceconte, Mariela Cecilia c. Estado Nacional - Ministerio de Salud y Acción Social» -----	86
i. «Labatón, Ester A. c. Poder Judicial de la Nación» -----	87
j. «Don Benjamín S.A. c. Ente Nacional de Regulación de la Electricidad» -----	88
k. «Gambier, Beltrán c. Poder Ejecutivo Nacional» -----	89
l. «Verbrughe, María Inés c. Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Transporte y otro s/Amparo ley 16.986» -----	90
m. «Torello, Susana T. c. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados» -----	92
n. «Barragán, José Pedro c. Autopistas Urbanas S.A. y otros s/Amparo (art. 14, Const. de la CABA)» -----	93
3. Criterio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -----	95
a. «Dromi, José R. —Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación— s/Avocación en autos Fontenla, Moisés E. c. Estado Nacional» -----	96

b. «Polino, Héctor y otro c. Poder Ejecutivo s/Amparo» -----	96
c. «Kesselman, Pedro J. y otros c. Estado Nacional» -----	97
d. «Ravaglia y otros c. Provincia de Santa Fe» -----	98
e. «Rodríguez, Jorge en: Nieva, Alejandro y otros c. Poder Ejecutivo Nacional» -----	98
f. «Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria» -----	99
g. «Prodelco c. Poder Ejecutivo Nacional s/Amparo» -----	100
h. «P. de L., G. y otro c. PEN» -----	102
i. «Monner Sans, Ricardo c. Fuerza Aérea Argentina» -----	103
j. «Zatloukal, Jorge c. Estado Nacional (Ministerio de Economía y Producción)» -----	105
k. «Schröder, Juan c. INVAP S.E. y Estado Nacional» -----	106
§ 9. El Defensor del Pueblo -----	110
a) Incorporación constitucional -----	110
b) Legitimación -----	111
c) Desarrollo jurisprudencial -----	113
1. Tribunales inferiores -----	113
2. Criterio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -----	117
a. «Frías Molina, Nélica Nieves c. INPS - Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos s/Reajustes por movilidad» -----	117
b. «Consumidores Libres Coop. Ltda. de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria» -----	119
c. «Defensor del Pueblo de la Nación c. Estado Nacional - PEN - decr. 1517/98 s/Amparo ley 16.986» -----	121
d. «Defensor del Pueblo de la Nación c. Estado Nacional - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (monotributo). Decr. 885/98 s/Amparo ley 16.986» -----	121
e. «Mondino, Eduardo R. (Defensor del Pueblo de la Nación)» -----	122
f. «Asociación de Esclerosis Múltiple de Salta c. Ministerio de Salud» -----	123
g. «Defensor del Pueblo de la Nación c. Estado Nacional» -----	128
h. «Defensor del Pueblo de la Nación c. Estado Nacional - PEN - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos» -----	130
§ 10. Las asociaciones -----	133
a) Incorporación constitucional -----	133
b) Legitimación -----	137

c) Desarrollo jurisprudencial	137
1. Tribunales inferiores	137
a. «Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios y Acción Comunitaria c. Estado Nacional - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos»	137
b. «Fundación Mujeres en Igualdad c. Freddo»	139
c. «Fundación Mujeres en Igualdad c. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires»	141
d. «Asociación Vecinal Belgrano C —Consumidores Activos— y otros c. PEN y otro c. Estado Nacional s/Amparo proc. sumarísimo (art. 321, inc. 2º, CPCCN)»	142
e. «Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica «18 de Octubre» c. Aguas Argentinas S.A. y otros»	142
f. «Cámara Argentina de la Industria Plástica c. Municipalidad de Guaymallén»	144
g. «Centro de Educación al Consumidor c. Cobermed S.A. y otro»	144
h. «Unión de Usuarios y Consumidores c. Edesur S.A.»	145
i. «Asociación de Amas de Casa de la Provincia de La Rioja c. Administración Nac. de la Seguridad Social»	146
j. «Damnificados Financieros Asociación Civil c. Siembra AFJP y otros»	146
k. «Unión de Usuarios y Consumidores c. Banco de la Provincia de Buenos Aires»	147
l. «Unión de Usuarios y Consumidores c. Citibank»	148
m. «Asociación Civil DEFEINDER y otro c. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/Amparo»	149
n. «Damnificados Financieros Asociación Civil para su Defensa c. Merrill Lynch Argentina S.A. y otros s/Sumarísimo»	150
ñ. «Unión de Usuarios y Consumidores c. Telefónica Comunicaciones Personales S.A. y otro»	152
o. «Unión de Usuarios y Consumidores c. Telefónica Móviles Argentina S.A.»	153
p. «Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria c. AMX Argentina S.A.»	155
q. «Asociación Aduc c. Standar Bank Argentina S.A. s/Sumarísimo»	156

r. «Consumidores Financieros Asociación Civil c. BBVA Banco Francés»	157
s. «Unión de Usuarios y Consumidores c. Banco de la Provincia de Córdoba»	158
t. «Proconsumer c. Pluma Líneas Aéreas Uruguayas S.A.»	160
u. «Adecua c. HSBC Bank Argentina S.A. y otro s/Ordinario»	162
v. «Adecua c. Círculo de Inversores S.A. de Ahorro p/Fines determinados y otros»	162
w. «Asociación Civil de Consumidores «Defendete» sin Fines de Lucro c. Fibertel S.A. y otros»	163
2. Criterio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	165
a. «Asociación de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina (AGUEERA) c. Provincia de Buenos Aires y otro»	166
b. «Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria»	168
c. «Prodelco c. Poder Ejecutivo Nacional»	170
d. «Asociación Benghalensis y otros c. Ministerio de Salud y Acción Social - Estado Nacional»	172
e. «Portal de Belén - Asociación Civil sin Fines de Lucro c. Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación»	176
f. «Mignone, Emilio F.»	176
g. «Colegio de Fonoaudiólogos de Entre Ríos c. Estado Nacional»	178
h. «Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia c. Administración Federal de Ingresos Públicos»	179
i. «Colegio Público de Abogados de Capital Federal c. Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos», «Colegio de Abogados de Provincia de Buenos Aires c. Administración Federal de Ingresos Públicos», «Confederación Farmacéutica Argentina c. Administración Federal de Ingresos Públicos» y «Colegio de Escribanos de la Capital Federal c. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos»	180
j. «Asociación de Esclerosis Múltiple de Salta c. Ministerio de Salud»	181
k. «Mujeres por la Vida —Asociación Civil sin Fines de Lucro— Filial Córdoba c. Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación»	182
l. «Ministerio de Salud y/o Gobernación»	184

m. «Asociación de Generadores de Energía Eléctrica de la República Argentina (AGEERA) c. Estado Nacional Secretaría de Energía de la Nación»	186
n. «Cavaliere, Jorge y otro c. Swiss Medical S.A. s/Amparo»	189
§ 11. Legitimaciones colectivas	194
a) Asociaciones sindicales	194
b) Asociaciones de defensa del consumidor	196
c) Legitimación para promover amparo de cesación de actividades generadoras de daño ambiental colectivo: toda persona	199
d) Legisladores	205
— Desarrollo jurisprudencial	206
a. «José Roberto Dromi - Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación»	206
b. «Polino, Héctor y otro c. Poder Ejecutivo Nacional»	207
c. «Rodríguez»	207
d. «Prodelco»	208
e. «Gómez Diez, Ricardo c. PEN - Congreso de la Nación»	209
f. «Garré, Nilda y otros c. Poder Ejecutivo Nacional»	210
g. «Raimbault, Manuel y otros c. Provincia de Tierra del Fuego»	211
h. «Terragno, Rodolfo y otros c. Poder Ejecutivo Nacional»	212
i. «Pinedo, Federico y otros c. Estado Nacional»	213
j. «Thomas, Enrique L. c. Estado Nacional»	216
e) Provincia y Municipalidad	219
— Desarrollo jurisprudencial	219
a. «Provincia de Río Negro c. Estado Nacional»	219
b. «Provincia de San Luis c. Estado Nacional»	220
c. «Provincia de San Luis c. Estado Nacional»	222
d. «Municipalidad de Tandil c. Transporte Automotor La Estrella S.A. y otros s/Daños y perjuicios»	223

Capítulo III

TRAMITE PROCESAL

§ 12. Acción de amparo y derecho a la jurisdicción	227
a) El amparo colectivo como garantía procesal-instrumental	230
b) Constituciones provinciales	237
c) Legislaciones locales	242
1. Provincia de Buenos Aires	243
2. Ciudad Autónoma de Buenos Aires	245

3. Provincia del Chaco	246
4. Provincia de Catamarca	247
5. Provincia del Chubut	250
6. Provincia de Entre Ríos	250
7. Provincia de Formosa	252
8. Provincia de Jujuy	253
9. Provincia de La Pampa	255
10. Provincia de La Rioja	257
11. Provincia de Mendoza	257
12. Provincia de Río Negro	258
13. Provincia de Santa Fe	259
14. Provincia de San Juan	260
15. Provincia de Tierra del Fuego	261
16. Provincia de Tucumán	262
d) Anteproyecto de Código Modelo de Procesos Colectivos para Iberoamérica	265
e) Proyecto de ley de acción de amparo de 2006	270
f) Ley de Defensa del Consumidor 24.240	273
§ 13. Carriles procesales alternativos	274
§ 14. Acción popular	279
§ 15. Proceso colectivo ambiental	286
a) Legitimación amplia	288
b) Nuevo rol del juez	289
c) Carácter esencialmente preventivo	291
d) Principio precautorio	292
e) Carga dinámica y singularidades de la prueba	295
f) Efectos expansivos de la cosa juzgada	298
1. Fallos que establecieron líneas esenciales del proceso colectivo ambiental	299
a. «Almada, Hugo N. c. Copetro S.A. s/Daños y perjuicios»	299
b. «Asociación de Superficiales de la Patagonia c. YPF S.A. y otros»	301
c. «Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros s/Daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)»	304
2. Decisiones posteriores al caso «Riachuelo»	310
a. «Salas, Dino y otros c. Provincia de Salta y Estado Nacional»	310
b. «Schröder, Juan c. INVAP S.E. y Estado Nacional»	314
c. «Comunidad del Pueblo Diaguita de Andalgalá c. Catamarca, Provincia de s/Amparo ambiental»	314

d. «Vargas, Ricardo Marcelo c. San Juan, Provincia de y otros s/Daño ambiental» -----	318
---	-----

Capítulo IV

LA SENTENCIA

DEL PROCESO COLECTIVO

§ 16. Efecto general de la sentencia del proceso colectivo -----	323
a) Introducción -----	323
b) Anteproyecto de Código Modelo para Iberoamérica -----	327
c) Ley General del Ambiente -----	329
d) Ley de Defensa del Consumidor -----	331
e) Resguardo del derecho de defensa en juicio. Representatividad adecuada. Notificación -----	332
f) Desarrollo jurisprudencial -----	335
1. «Ekmekdjian c. Sofovich» -----	335
2. «Monges, Analía M. c. Universidad de Buenos Aires» ---	336
3. «Barsanti, Agustina c. Universidad de Buenos Aires» ---	338
4. «Blas, Humberto A. c. Universidad de Buenos Aires» ---	339
5. «Asociación Benghalensis y otros c. Ministerio de Salud y Acción Social - Estado Nacional» -----	339
6. «Portal de Belén - Asociación Civil sin Fines de Lucro c. Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación» -----	339
7. «Mignone, Emilio F.» -----	340
8. «Verbitsky» -----	340
9. «Halabi» -----	340
10. «Defensor del Pueblo de la Nación c. Estado Nacional (PEN) Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos» --	343
§ 17. Eficacia de la sentencia del proceso colectivo -----	343
§ 18. La declaración de inconstitucionalidad en el proceso colectivo -	348
§ 19. Sentencias exhortativas -----	355
§ 20. Una reflexión -----	365

Bibliografía general -----	367
-----------------------------------	-----